



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



ACTA NÚMERO 25/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy lunes once de octubre de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 7, 9, 11, 12, fracción XVI, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones II, XII, XX, XXI, XXIII, y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XXXIV del Reglamento Interior del tribunal electoral del Estado de Campeche se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior, el magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos que pase la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano colegiado informando al presidente de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto por el magistrado presidente, Francisco Javier Ac Ordóñez, que a la letra dice: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Propuesta y acuerdo de dar por concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, por parte este órgano jurisdiccional electoral local. -----

SEGUNDO: Propuesta y acuerdo del Calendario Oficial de Labores que regirá durante octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno. -----

TERCERO: Propuesta y acuerdo del horario de labores de oficina que regirá al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno. -----

CUARTO: Propuesta y declaración de días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno. -----

QUINTO: Propuesta y acuerdo del primer y segundo período vacacional del año dos mil veintiuno, que gozará el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEXTO: Propuesta y aprobación, de continuar con el sistema de recepción de promociones y juicios en línea con apego y en observancia de los requisitos y términos establecidos en la normativa interna. -----

SÉPTIMO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar que el personal jurisdiccional y administrativo, continúen con las labores desde casa “trabajo a domicilio” privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores; y personal que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio acudir a las

[Handwritten signatures]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



instalaciones de este tribunal electoral local, acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el “Protocolo de Retorno a la Jornada Laboral del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”, implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19).- - - - -

Señor presidente, magistrada, magistrado, estos son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada no presencial del día de hoy. - - - - -

El magistrado presidente, despues de leído el orden del día, manifiesta: gracias, secretaria general de acuerdos, magistrada, magistrado, esta a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial de pleno, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. - - - - -

Aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y los magistrados.

Secretaria general de acuerdos, que se certifique así en el acta y continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

La secretaria general de acuerdos, hace constar que el orden del día ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno. - - - - -

ANTECEDENTES:

I. Que, en la 1ª sesión extraordinaria virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el siete de enero de la presente anualidad, la Presidencia del Consejo General emitió la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, para la renovación de cargos de gubernatura, diputaciones locales, presidencia, regidurías y sindicaturas de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche. - - - - -

II. Que, en la en la 2ª Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día siete de enero



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



de dos mil veintiuno, la Presidencia del Consejo General dio a conocer la Convocatoria Elecciones Estatales Ordinarias 2021.-----

III. Que el domingo seis de junio de dos mil veintiuno, tuvo verificativo la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, para las elecciones de la gubernatura, diputaciones locales, así como integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche.

IV. Que en sesión pública no presencial, celebrada el día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, este Tribunal Electoral en pleno, como órgano jurisdiccional competente resolvió la última impugnación que se suscitó en el proceso electoral local ordinario, que tuvo verificativo en el presente año dos mil veintiuno, para la renovación de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.-----

V. Que, en la 39ª sesión extraordinaria, celebrada el once de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/94/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”, por medio del cual se aprobó la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.-----

VI. Como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19), este tribunal electoral local, determina que se continúen con el sistema de recepción de promociones y juicios en línea con apego y observaciones de los requisitos y términos establecidos en la normativa interna, así como con que el personal jurisdiccional y administrativo, continúen con las labores desde casa “trabajo a domicilio” privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores; y personal que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio acudir a las instalaciones de este tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



electoral local, acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el “Protocolo de Retorno a la Jornada Laboral del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”, implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

VII. Este pleno estima pertinente y oportuno precisar que todo el personal con adscripción a este órgano jurisdiccional, gozará del primer y segundo período de vacaciones, primer período del veintidós al treinta de noviembre, uno de diciembre y del veinte al veinticuatro de diciembre de la presente anualidad; y el segundo período del veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno al once de enero de dos mil veintidós. -----

CONSIDERACIONES:

El magistrado presidente, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, disponen que la autoridad electoral jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, goza de autonomía para emitir sus propios acuerdos. -----

Por lo que en razón de lo anterior, ya que oficialmente con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, y considerando la literalidad del artículo 639 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, fuera del Proceso Electoral, se describe que el cómputo de los plazos se harán contando



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones”



solamente los días hábiles y dentro del horario oficial de labores acorde con el artículo 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que establece que el horario ordinario de oficinas, fuera de proceso electoral, será todos los días hábiles de la semana de las 08:00 a las 15:00 horas. Además, de acuerdo a las atribuciones de este órgano colegiado establecidas en el numeral 22, fracción XXII, del Reglamento Interior de este Tribunal, están la de establecer los horarios de labores y períodos de vacaciones; por lo anterior se propone que a partir del día doce del mes y año en curso, el horario oficial de labores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche que regirá durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimiento de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas; así también, se propone la autorización de los días inhábiles comprendidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre, de igual forma se propone como el primer y segundo períodos vacacionales a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en la siguiente forma: primer período del veintidós al treinta de noviembre, uno de diciembre y del veinte al veinticuatro de diciembre de la presente anualidad; y el segundo período del veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno al once de enero de dos mil veintidós, haciendo la aclaración que durante dichos períodos vacacionales se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, en el período antes señalado. Así mismo, se propone que se continúe con el sistema de recepción de promociones y juicios en línea con apego y observaciones de los requisitos y términos establecidos en la normativa interna. De la misma manera y atento a la situación de salud que priva en la actualidad se aprueba que el personal jurisdiccional y administrativo, continúen con las labores desde casa “trabajo a domicilio” privilegiando el uso



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores; y que el personal que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio acudir a las instalaciones de este tribunal electoral local, acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el “Protocolo de Retorno a la Jornada Laboral del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”, implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); quedando el calendario oficial esquematizado de la siguiente forma: - - - - -

Octubre 2021						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2021						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Vacaciones

Días inhábiles

1 y 2 de noviembre de 2021: “Fieles Difuntos”.

15 de noviembre de 2021: “En conmemoración al 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana”, (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

22 al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2021: “Primera parte del primer período vacacional 2021”.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



Diciembre 2021						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Vacaciones

Días oficiales inhábiles

20 al 24 de diciembre de 2021: “Segunda parte del primer período de vacaciones 2021”.

25 diciembre de 2021: “Navidad”, (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

27 al 31 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022: “Primera parte del segundo período de vacaciones 2021”.

Enero 2022						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15

Vacaciones

Días oficiales inhábiles

1 de enero de 2022: “Año Nuevo”, (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

1 al 11 de enero de 2022: “Segunda parte del segundo período de vacaciones 2021”.

Por lo que en base a las consideraciones anteriores sometidas a discusión y consideración de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno; son **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**; por lo expuesto y fundado este Honorable Pleno expide el siguiente: - - - - -

ACUERDO:

PRIMERO: Se tiene por concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, por parte este órgano jurisdiccional electoral local. - - - - -

SEGUNDO: Se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, y que aplicará al día siguiente de la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en

[Firmas manuscritas]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



base a los razonamientos señalados anteriormente, para quedar de la siguiente forma: - - - - -

Octubre 2021						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2021						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Vacaciones

Días inhábiles

1 y 2 de noviembre de 2021: “Fieles Difuntos”.

15 de noviembre de 2021: “En conmemoración al 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana”, (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

22 al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2021: “Primera parte del primer período vacacional 2021”.

Diciembre 2021						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Vacaciones

Días oficiales inhábiles

20 al 24 de diciembre de 2021: “Segunda parte del primer período de vacaciones 2021”.

25 diciembre de 2021: “Navidad”, (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

27 al 31 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022: “Primera parte del segundo período de vacaciones 2021”.

[Firmas manuscritas]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



Enero 2022						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15

Vacaciones

Días oficiales inhábiles

1 de enero de 2022: “Año Nuevo”, (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

1 al 11 de enero de 2022: “Segunda parte del segundo período de vacaciones 2021”.

TERCERO. Se aprueba el horario de labores de oficina que regirá al Tribunal Electoral del Estado de Campeche a partir del día doce de octubre de la presente anualidad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimientos de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas. - - - -

CUARTO: Se aprueba la declaración de días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los días uno, dos y quince de noviembre de dos mil veintiuno. - - - - -

QUINTO: Se aprueba el primer y segundo período vacacional del año dos mil veintiuno, a todo el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los términos señalados en la presente acta a saber: primer período del veintidós al treinta de noviembre y uno de diciembre y del veinte al veinticuatro de diciembre de la presente anualidad; y el segundo período del veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno al once de enero de dos mil veintidós; durante dichos períodos vacacionales se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, en los períodos antes señalados. - - - - -

SEXTO: Se aprueba continuar con el sistema de recepción de promociones y juicios en línea con apego y observaciones de los requisitos y términos establecidos en la normativa interna. - - - -

SÉPTIMO: Se aprueba que el personal jurisdiccional y administrativo continúe con las labores desde casa “trabajo a domicilio” privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus

[Handwritten signatures]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



superiores; y personal que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio acudir a las instalaciones de este tribunal electoral local, acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el “Protocolo de Retorno a la Jornada Laboral del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”, implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19).-

OCTAVO: Comuníquese esta determinación a la titular de la Dirección Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento notificar al personal y los demás efectos procedentes.

NOVENO: Hágase del conocimiento lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales nacional y en la entidad y publíquese en su oportunidad los puntos resolutive del acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos en la página de Internet de este Tribunal Electoral.

Magistrado presidente, señora magistrada y señor magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada no presencial de pleno, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes de manera virtual durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, secretaria general de acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones”**



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA.**

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----
Que la presente hoja corresponde al acta número 25/2021 de la sesión privada administrativa no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 11 de octubre de 2021, que consta de un total de 12 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**